



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019 - 00134, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de BANCOLOMBIA S.A. - contra WILSON SIMON GARCIA VILLALBA.

Por ser procedente, y estar ajustada a derecho, y, teniendo en cuenta que la parte ejecutada guardó silencio dentro del término de traslado, se le imparte aprobación a la Liquidación del Crédito que presenta la abogada de la Ejecutante Dra. DEYANIRA PEÑA SUAREZ, por valor de \$ 43'063.353.00 hasta el 22 de octubre de 2.020, correspondiente a la obligación contenida en Pagarés 2551578.

Se fijan como Agencias en Derecho la suma de \$2'278.039.00, inclúyanse en la Liquidación de Costas, al tenor del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.